DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE FACTURACIÓN

a) Nombre del sistema informático de facturación
Factova Pro

b) Código identificador del sistema informático de facturación
FM

c) Identificador completo de la versión
0.2.9+P0.4.1 (extensión «Factova» y extensión «Factova Pro», instaladas juntas; la primera parte es la versión de Factova y la parte tras «+P», la de Factova Pro)

d) Componentes, hardware y software, y funcionalidades
Componentes software: extensión (plugin) «Factova» para WordPress y WooCommerce y extensión complementaria «Factova Pro», que funcionan juntas como un único sistema, en la versión indicada, escritas en PHP, que se ejecutan en el servidor web del obligado u obligados tributarios junto con WordPress, WooCommerce, PHP 8.2 o superior y una base de datos MySQL o MariaDB con tablas InnoDB. Componentes de terceros incluidos: tFPDF (generación de PDF), chillerlan/php-qrcode (código QR), la fuente Noto Sans, OpenSpout (generación de hojas de cálculo XLSX para las exportaciones; no interviene en los registros) y el kit de desarrollo de Freemius (gestión de la licencia de Factova Pro; no interviene en la facturación ni en los registros). Hardware: el del servidor de alojamiento elegido por el obligado tributario; el sistema no incluye hardware propio.

Funcionalidades: todas las de Factova (expedición de facturas completas, simplificadas, sustitutivas y rectificativas desde pedidos, reembolsos o de forma manual; registro de facturación de alta y de anulación con huella SHA-256 encadenada; subsanación; remisión automática y continuada a la AEAT por el servicio web VERI*FACTU; conservación inalterable de registros, envíos y respuestas; registro de eventos encadenado; detección de alteraciones, copias y restauraciones; QR y leyenda «VERI*FACTU»; exportación). Además, Factova Pro permite llevar de forma independiente la facturación de varios obligados tributarios en la misma instalación: cada obligado tiene su propio NIF, su propia cadena de registros, sus propias series y su propio certificado o el de su representante, y sus registros se remiten en envíos separados por obligado. Un pedido se asigna a un único obligado mediante reglas configuradas de antemano, y nunca se factura con el NIF de otro obligado de forma automática: solo si el pedido aún no tiene factura (o su factura está rectificada por completo y el pedido se ha vuelto a cobrar) y está retenido porque su obligado no puede facturar en ese momento, el usuario puede confirmar de forma expresa que esa venta la factura el obligado principal, y queda constancia en una nota del pedido y en el registro de eventos. Una prueba gratuita de Factova Pro cuenta como licencia activa mientras dura. Sin una licencia activa de Factova Pro, los obligados adicionales no expiden facturas nuevas, tampoco manuales: sus pedidos quedan retenidos, con el motivo visible, hasta que se active la licencia o hasta esa confirmación expresa, de modo que ninguna venta queda sin factura de forma indefinida; las facturas rectificativas de facturas ya expedidas por un obligado adicional y la factura completa que sustituye, a petición del destinatario, a una factura simplificada ya expedida por un obligado adicional (expedidas desde el formulario de Factova; la solicitud desde la cuenta del cliente sí requiere licencia), la remisión a la AEAT de los registros ya generados, la subsanación y la conservación siguen funcionando sin licencia, porque son obligatorias. Si un obligado adicional se da de baja, los pedidos que tenía asignados y aún no tienen factura quedan retenidos y solo se facturan con el obligado principal con la misma confirmación expresa del usuario, que declara así que el obligado principal es quien realiza la venta. También permite series de facturas por canal o por reglas; la aplicación automática del recargo de equivalencia por rol o reglas; la expedición en lote, en segundo plano, de las facturas de pedidos anteriores, un nuevo intento de expedición de los pedidos retenidos por un motivo ya corregido (salvo los que exigen una decisión del usuario pedido a pedido) y de facturas rectificativas por diferencias (una operación independiente por factura, con las mismas validaciones que la expedición individual y sin superar nunca el importe pendiente de rectificar); la rectificación por diferencias de líneas concretas de una factura; la consulta a la AEAT de los registros presentados por cada obligado (servicio ConsultaFactuSistemaFacturacion) para compararlos con los conservados en el sistema, sin modificar ninguno; que el cliente solicite desde su cuenta la factura completa que sustituye a una simplificada; el reenvío de las alertas del sistema a un webhook, a Slack o a la gestoría y el envío programado del libro registro a la gestoría,

acompañado de un resumen de los pedidos retenidos, los registros rechazados sin subsanar y la última conciliación; un resumen semanal opcional por correo electrónico del estado de la facturación; un acceso de solo lectura para la gestoría, por invitación, que permite ver las facturas y descargar las exportaciones pero no expedir facturas, cambiar la configuración ni usar los certificados; la exportación del libro registro de facturas expedidas (XLSX y CSV) y de ficheros para programas de contabilidad, e informes orientativos de IVA, del modelo 303 y de ventas OSS, calculados a partir de las facturas conservadas; una plantilla de PDF configurable que no puede alterar ni tapar el código QR, la leyenda «VERI*FACTU» ni los datos fiscales de la factura; textos traducibles con WPML y Polylang; la conservación de los datos fiscales del cliente en las renovaciones de WooCommerce Subscriptions; la factura en los recibos del punto de venta de WooCommerce; y órdenes de línea de comandos para agencias. Los informes y las exportaciones solo leen las facturas expedidas. Ninguna función de Factova Pro modifica registros ya generados.

e) Funciona exclusivamente como sistema VERI*FACTU
Sí

f) Permite su uso por varios obligados tributarios
Sí

g) Tipos de firma utilizados (sistemas que no son VERI*FACTU)
No aplica: el sistema funciona exclusivamente en la modalidad VERI*FACTU.

h) Nombre y apellidos o razón social de la persona o entidad productora
Álvaro Alonso Parrondo

i) NIF de la persona o entidad productora
51543822V

j) Dirección postal completa de contacto de la persona o entidad productora
C/ Sauce, 37, 28729 Navalafuente (Madrid)

k) Declaración de cumplimiento
La persona o entidad productora declara que el sistema informático de facturación identificado en este documento, en la versión indicada, cumple con lo dispuesto en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; en el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre; en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre; y en las especificaciones técnicas, funcionales y de contenido publicadas en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

l) Fecha y lugar de suscripción
Madrid (España), a 24-11-2026

Contenido adicional (art. 15.2 de la Orden HAC/1177/2024)

Dirección web del sistema
https://wordpress.org/plugins/factova/

Cómo se cumplen las especificaciones con varios obligados
Cada obligado tributario tiene su propia cadena de registros (huella encadenada e inalterable), sus propias series y su propio envío a la AEAT, de modo que los requisitos se cumplen por separado para cada uno. El indicador de varios obligados (IndicadorMultiplesOT) se calcula automáticamente a partir de los obligados que contiene el sistema y el usuario no puede cambiarlo. Si la licencia de Factova Pro deja de estar activa, los registros ya generados se siguen remitiendo y las facturas nuevas de los obligados adicionales quedan pendientes con un aviso; nunca se expiden con el NIF de otro obligado sin la confirmación expresa del usuario.